

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRM-1 | CONVOCATORIA**

ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL: REPUESTOS JUDICIALES, CONTRATADOS PERMANENTES Y RÉGIMEN 728 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL - MOQUEGUA

En Moquegua, al 19 de diciembre del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 15:00 horas. el Órgano Encargado de Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 071-2023-GRM-1** cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL: REPUESTOS JUDICIALES, CONTRATADOS PERMANENTES Y RÉGIMEN 728 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL -MOQUEGUA**, en el siguiente detalle:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: CPC MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI OEC

Se instala el OEC del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 071-2023-GRM-1** cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL: REPUESTOS JUDICIALES, CONTRATADOS PERMANENTES Y RÉGIMEN 728 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL -MOQUEGUA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20100070970
2	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20507634479
3	Proveedor con RUC	20507852549	SODEXO PASS PERU S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20507852549
4	Proveedor con RUC	20603876173	INVERSIONES TELZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES TELZA E.I.R.L.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20603876173

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer el único participante que ha presentado su oferta a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20507634479	EDENRED PERU S.A.	18/12/2023	22:31:17	20507634479	18/12/2023	22:31:39	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 071-2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	EDENRED PERU S.A.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó
5	e) El postor debe presentar folletos, catalogos, fichas técnicas, o similares para acreditar y permitir verificar las características del bien, previstos en las especificaciones técnicas indicar con exactitud y precisión las características solicitadas en las EETT según el documento presentado el cual avale dichas características FORMATO LIBRE	cumple
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5)	No corresponde
8	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó S/ 270,000.00
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)	No
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA

El portor EDENRED PERU S.A. verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA.**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20507634479	EDENRED PERU S.A.	Admitida

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación del único postor que ha sido admitido, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1°	EDENRED PERU S.A.	S/ 270,000.00	100.00	100.00	0.00	100.00

QUINTO. - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta del único postor, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación		(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad		
1°	EDENRED PERU S.A.	SI CUMPLE		<u>CALIFICADA</u>

La oferta del postor EDENRED PERU S.A. cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por el VENTA DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS por un valor ascendente a la suma de S/ 949,489.94 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100 soles) no teniendo calidad de REMYPE, debiendo acreditar un máximo S/ 548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 soles) quedando su oferta **CAFILICADA**

SEXTO. - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Órgano Encargado de Contrataciones, procede a OTORGAR LA BUENA PRO al único postor del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRM-1; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	EDENRED PERU S.A.	S/ 270,000.00	100

Se otorga la buena pro al postor EDENRED PERU S.A. identificado con RUC N° 20507634479 por el monto total de S/ 270,000.00 (DOSCIENOS SETENTA MIL CON 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el OEC, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.


C.P.C. MARLEN ROCIO BOHORQUES COSI
Órgano Encargado de Contrataciones
AS N° 071-2023-GRM-1

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2023-GRM-1